



CCOO informa CCOO informa

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES ACORRALADO POR SUS PROPIAS CONTRADICCIONES EN LAS EVALUACIONES DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS

CCOO exige explicaciones y medidas inmediatas tras la revisión de oficio aplicada unilateralmente por la Secretaría General de Universidades

El pasado 14 de enero, durante la reunión de la Comisión de Seguimiento de Complementos Autonómicos, **CCOO** solicitó una revisión de oficio de las evaluaciones debido a la aplicación de criterios distintos y más restrictivos que los acordados previamente entre la parte social, las Universidades Públicas de Andalucía y la Secretaría General de Universidades de la Junta de Andalucía. Ante esta petición, Ramón Herrera, Secretario General de Universidades, afirmó categóricamente que no era posible realizar ninguna revisión de oficio.

Sin embargo, en los últimos días hemos sido testigos de un sorprendente giro: el personal docente e investigador de las universidades andaluzas ha comenzado a recibir notificaciones de oficio que modifican las resoluciones iniciales de evaluación, perjudicando a las personas afectadas resolviendo un número inferior de puntos, e incluso tramos. Esta situación no solo contradice las afirmaciones realizadas por el propio Secretario General, sino que también pone en entredicho la transparencia y credibilidad de su gestión.

Estas actuaciones evidencian una clara intención de perjudicar a los miembros de la comunidad universitaria, al aplicar revisiones de oficio exclusivamente en detrimento de los interesados y sin corregir resoluciones limitativas o erróneas a su favor. Además, se están resolviendo recursos presentados por los afectados con decisiones aún más perjudiciales, lo que vulnera el principio jurídico de *reformatio in peius* aplicable a los procedimientos administrativos. Este principio basado en el deber de congruencia establece que *en ningún caso* se puede agravar la situación inicial de las personas afectadas.

Por todo ello, desde **CCOO** exigimos:

- **Explicaciones inmediatas** sobre los motivos que han llevado a adoptar esta decisión.
- **Revocación inmediata** de las revisiones de oficio que agravan la situación de las personas afectadas.
- **Cumplimiento estricto de la legalidad**, respetando el procedimiento administrativo y los acuerdos previamente negociados.
- **Reevaluación de todas las solicitudes** conforme a los criterios acordados inicialmente, garantizando la equidad y la justicia en el proceso.

En **CCOO** seguiremos trabajando para defender los derechos de toda la comunidad universitaria y denunciando cualquier actuación que comprometa los principios de legalidad, transparencia y respeto hacia el personal de las universidades públicas de Andalucía.

Un **CCOO**rdial saludo



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno). Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021- 1267, Anexo 2.1